



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 787 -2013
Ingreso N° 0101103 de 19.03.2013

ORD. N° 1545 /

ANT.: ORD. A.U. N° 22, de Asesora Urbanista de Vitacura a SEREMI MINVU RM, de fecha 18.03.2013. Remite propuesta de asignación de normas urbanísticas para 17 predios que enfrentan la vía Av. Las Condes E100, cuya declaratoria a utilidad pública caducó, según Art. 59 LGUC.

MAT.: VITACURA.- Emite Informe Técnico Favorable, a la propuesta de asignación de nuevas normas urbanísticas para 17 predios que enfrentan la vía Av. Las Condes E100, cuya declaratoria a utilidad pública caducó, según Art. 59 LGUC.

SANTIAGO, **11 2 ABR 2013**

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. PAMELA ORTIZ BARATTA – ASESORA URBANISTA – I. MUNICIPALIDAD DE VITACURA

- 1.- Mediante documento del antecedente, Ud. remitió a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, documentos técnicos para revisión e informe, con la proposición de asignación de nuevas condiciones técnico urbanísticas, para 17 predios que enfrentan la vía Av. Las Condes, E100, cuya afectación a utilidad pública, caducó el año 2010, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), el Art. transitorio de la Ley N° 19.939, la Ley N° 20.331, y a lo indicado por el Dictamen N° 61892 de Contraloría General de la República, de fecha 30.09.2011.

Los documentos recibidos corresponden a:

- Informe Explicativo, suscrito por la Asesora Urbanista de la Municipalidad de Vitacura, de fecha Marzo 2013.
- Propuesta de Decreto Alcaldicio.
- 2 Planos ilustrativos anexos al Informe Explicativo de las declaratorias de utilidad pública caducadas, correspondientes a 17 predios que enfrentan la vía Av. Las Condes, E100, para la aplicación del artículo 59°, (Láminas 1/2 Edificación y 2/2 Usos de Suelo).

- 2.- Efectuado el análisis correspondiente cabe informar lo siguiente:

a. Trámite Aprobatorio

En general el expediente presentado por el municipio ha dado cumplimiento a cabalidad al trámite indicado en el inciso primero del artículo 59 de la LGUC que, establece un procedimiento especial y único para definir las nuevas normas urbanísticas aplicables a las áreas cuya afectación a utilidad pública caducó, asimilándolas a las de la zona predominante

de las adyacentes al terreno, lo cual se debe hacer mediante decreto alcaldicio, previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

b. Antecedentes técnicos presentados:

El caso que se informa está constituido por un Informe Explicativo, una propuesta de Decreto Alcaldicio, y dos planos ilustrativos anexos al Informe Explicativo, que grafican la asignación de nuevas normas urbanísticas para terrenos cuya declaratoria de utilidad pública caducó, correspondientes a 17 predios que enfrentan la vía Av. Las Condes, E100, según lo establecido por el Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), el Art. transitorio de la Ley N° 19.939, la Ley N° 20.331, y a lo indicado por el Dictamen N° 61892 de Contraloría General de la República, de fecha 30.09.2011.

b.1. Informe Explicativo

El Informe expone los antecedentes necesarios para realizar esta asignación de nuevas normas urbanísticas, dentro de los cuales se fija el fundamento tal es, dar cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 59 de la LGUC, para fijar las nuevas normas urbanísticas a los terrenos cuya afectación a utilidad pública caducó, mediante decreto alcaldicio, previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno.

En el caso particular del municipio se propone:

Asignar nuevas normas urbanísticas selectivamente para 17 predios que enfrentan la vía Expresa Av. Las Condes, E100, contenidos en el tramo que comprende Av. Tabancura por el poniente y la vía San Francisco de Asís por el oriente, correspondientes a terrenos cuya afectación a utilidad pública caducara el año 2010.

El procedimiento de asignación de nuevas normas urbanísticas, considera el ensanche de la vía caducada, sobre lo cual se detalla a eje, (principalmente), la zonificación nueva que se asigna.

b.2. Propuesta de Decreto Alcaldicio

Documento borrador del decreto alcaldicio, el cual cuenta con una correcta redacción tanto de los vistos, donde se incorpora el Oficio (S/N y S/fecha) que transcribe el Informe Favorable de esta SEREMI, como también lo referido a lo decretado, que en este caso es coincidente a lo informado por el Informe Explicativo, y al plano incluido en el Anexo al Informe Explicativo del expediente entregado por el municipio, que propone la aprobación de la asignación de nuevas normas urbanísticas, de acuerdo a la zonificación vigente del Plan Regulador Comunal de Vitacura, a los terrenos destinados a ensanches de predios que enfrentan la vía Av. Las Condes, E100, contenidos en el artículo 47 Vialidad de la Ordenanza Local y que se encuentran caducados, de acuerdo a una tabla que detalla los casos involucrados.

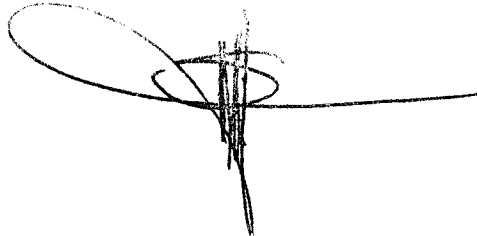
b.3. Planos ilustrativos anexo al Informe Explicativo

Corresponde a dos planos escala 1:2.500, que grafican la asignación de nuevas normas urbanísticas para los terrenos correspondientes a predios que enfrentan la vía Av. Las Condes E100, (Láminas 1/2 Edificación y 2/2 Usos de Suelo), cuyas declaratorias de utilidad pública caducaron el año 2010, y su descripción se encuentra en una tabla dispuesta en el Texto Aprobatorio del Decreto Alcaldicio.

- 3.- Por todo lo señalado anteriormente y conforme a lo establecido en el inciso primero del Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo emite el presente Informe Técnico Favorable sobre la propuesta de asignación de nuevas normas urbanísticas a terrenos cuya afectación a utilidad pública caducó, tenida a la vista y devuelve un ejemplar del Informe Explicativo y de la propuesta de Decreto Alcaldicio, todos documentos detallados en el punto 1 del presente oficio.

- 4.- Conforme a las disposiciones vigentes sobre materias de Planificación Comunal, la Municipalidad de Vitacura, deberá completar el proceso de aprobación en comento, mediante la dictación del decreto alcaldicio que aprueba la asignación de las nuevas normas urbanísticas que se indican, su posterior publicación en el Diario Oficial y el ulterior archivo de copias oficiales en el Conservador de Bienes Raíces, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y en el propio municipio.
- 5.- Finalmente con el objeto de actualizar y completar la información disponible en la Mapoteca, en el archivo oficial de esta Secretaría, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así como también en el sitio Web www.observatoriourbano.cl, es que se solicita a su municipio que, al remitir los documentos en versión papel para el archivo correspondiente, se disponga el envío a esta SEREMI, de la documentación relativa al presente proyecto de decreto alcaldicio, en una copia digital, contenida en 1 CD con el Informe Explicativo y el Texto Aprobatorio escaneados o en formato Word, además de la planimetría anexa al Informe Explicativo en formato Pdf o Dwg.

Saluda atentamente a usted,



JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Incl.: Lo indicado.


FBP / FMS / DHA / eat

DISTRIBUCIÓN:

Destinataria
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g
Archivo